COMANDO DELAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADDENDUM N° 1

LPN N° 06/2012 PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS

EXPEDIENTE N° 309139

El presente Addendum modifica los Datos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2012 para **MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS,** Correspondiente al Ejercicio Fiscal N° 2012, del Comando delEjército y Unidades componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2051, Dto. 5174).

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS
ID N° 232961

Donde Dice:

Sección III. Suministros Requeridos

- **Servicio de Grúa** El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo. El servicio realizado dentro de los límites de las unidades afectadas y hasta un radio 100 Km será **sin costo** alguno para la Convocante. En caso que el servicio de grúa supere los 100 Km, el traslado queda a cargo de la Convocante. En todos los casos el servicio de grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado.

Debe Decir: Sección III. Suministros Requeridos

- **Cobertura de Grúa para auxilio a TODOS LOS VEHÍCULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a la solicitud de jefe de transporte y las personas debidamente autorizadas**

DONDE DICE:
SECCION VII ANEXO 1

A) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
(Indicar lista de documentos si corresponde)		

DEBE DECIR:
SECCION VII ANEXO 1

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 CONTRATACIONES

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta, el taller debe contar indefectiblemente con una superficie mínima de las instalaciones, 600m2 presentando croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio para taller mecánico		
2. El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y una fosa azulejada. Debe contar con la herramientas de precisión para eso efectos como, torqui metros calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador, equipos de alineación de luces equipos para inyección electrónica, equipo de alineación y balanceo, banco chapista, horno de pinturas, laboratorio color , equipo par testeo electrónico		
3. Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para realización de los servicios y contar como mínimo con dos elevadores hidráulicos para lavados de vehículos y equipos de engrase propios		
4. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios		
5. El oferente deberá presentar copias de póliza de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos indicando compañía de seguros, numero de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de la ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato		
6. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante)		
7. Proveer todos los repuestos a ser colocados, deben ser originales de las unidades y las partes reemplazadas deben ser entregadas al departamento de transporte para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el oferente deberá remitir un presupuesto sin existencia del representante de la marca e informar al jefe del departamento de transporte para la aprobación de los repuestos paralelos, homologados a ser utilizados.		
8. Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente		
9. Será entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, proveniente de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la convocante.		
10. EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación		
11. Cobertura de Grúa para auxilio a TODOS LOS VEHÍCULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a la solicitud de jefe de transporte y las personas debidamente autorizadas.		
12. Debe contar con una guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos		
13. La Convocante fiscalizara los servicios solicitados a través de las Ordenes de trabajo y/o servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.		
14. Licencia Ambiental emitida por la SEAN		
15. Contar con sistema de Circuito cerrado en todas sus instalaciones		
16. Licencia comercial emitida por la Municipalidad actualizada		
17. Plano de Puesto de Control de Instalación aprobado por el Municipio, Actualizado.		
18. El Taller deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción		

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cmy DCEM - Jefe de UOC - C F N° 2